



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº 380/24

Sucre, 11 de septiembre 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 09 de septiembre de 2024, con (Reg.-CM-2314), la Sra. Susy Sandoval de Lagrava, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER SUCRE-BOLIVIA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público de la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la "TELETÓN 2024", actividad que se efectuara el día viernes 18 de octubre de 2024, de Hrs. 08:00 hasta las 22:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la "TELETÓN 2024", en favor de la impetrante, el día viernes 18 de octubre de 2024, desde Hrs. 08:00 hasta las 22:00, sujeta a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Sra. Susy Sandoval de Lagrava, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER SUCRE-BOLIVIA, con la finalidad de realizar la "TELETÓN 2024", actividad que se efectuara el día viernes 18 de octubre de 2024, desde Hrs. 08:00 hasta las 22:00, sujeta a una Agenda Especial.

SQ.100/24
R.A.M. Nº 380/24
CM-2314
Fs. 2



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**CONCEJO MUNICIPAL
 DE SUCRE**

Art. 2º La organizadora de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal, y tomando en cuenta la conservación de los predios y los bienes de dominio público municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
SECRETARIO (a.i.)
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.100/24
 R.A.M. N° 380/24
 CM-2314
 Fs. 2